



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Se recibió con fecha tres de enero del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número

De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

- 1) *"HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL CORRESPONDIENTES ENERO A DICIEMBRE 2021 POR SEXO, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, CON DETALLE DE FECHA Y DIA, TIPO DE ARMA UTILIZADA, HORA CON BASE A VICTIMAS*
- 2) *PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ART. 148 C.P. DETALLE POR DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, SEXO, CON BASE A DENUNCIA DE VICTIMAS CORRESPONDIENTE ENERO A DICIEMBRE 2021*
- 3) *PERSONAS DESAPARECIDAS POR PARTICULAR A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LAS REFORMAS DEL ART. 148 A POR DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, SEXO, EDAD, CON BASE A DENUNCIAS DE VÍCTIMAS CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE 2021*
- 4) *DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA LA MUJER FEMINICIDIOS ART. 45 Y 46 LEI EN BASE A VICTIMAS A NIVEL NACIONAL, Y ESPECIFICAMENTE DE ENERO A DICIEMBRE 2021 Y SU COMPARATIVO DEL MISMO PERIODO AÑO 2020*
- 5) *DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA LA MUJER SIN FEMINICIDIOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021 Y SU COMPARATIVO DEL MISMO PERIODO 2020 Y SUS DETALLE DE DELITOS CON BASE A VICTIMAS*
- 6) *DENUNCIAS A NIVEL NACIONAL DE EXTORSIONES ENERO A DICIEMBRE 2021 CON BASE A VICTIMAS POR DEPARTAMENTO, MUNICIPIOS, PERSONA NATURAL O JURIDICA Y SU COMPARATIVO MISMO PERIODO AÑO 2020*
- 7) *DETALLE DE LOS 20 DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL ENERO A DICIEMBRE DEL 2021 COMPARADO CON AÑO 2020*
- 8) *DETALLE DE LOS 20 DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA A NIVEL MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, SOYAPANGO, SAN MIGUEL, SANTA ANA Y MEJICANOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021 Y SU COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO AÑO 2020"*

Periodo solicitado: Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 y su comparativo del año 2020.



Fiscalía General de la República

Habiéndose verificado que la solicitud cumplía con los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, se admitió la misma y se continuó con el trámite correspondiente, en cumplimiento del Art. 70 LAIP; y siendo que se trata de información pública es factible su entrega. Asimismo, el detalle de información requerida, implicó complejidad en el procesamiento de la información; por lo que se volvió necesario extender el plazo para su entrega, con base al Art. 71 inciso 2º LAIP.

En virtud que los datos solicitados por el interesado, correspondientes al período comprendido desde el 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2021, se encuentran disponibles públicamente; de conformidad a lo que regula el art. 74 literal "b" LAIP, en ése sentido, se le indica que puede acceder a la información solicitada, a través del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, por medio del siguiente link: <https://portalde transparencia.fgr.gob.sv/>, en donde encontrará la "Información Oficiosa", de ésta Fiscalía, debiendo dirigirse al apartado denominado "Cumplimiento LAIP", en el cual podrá acceder a las "Resoluciones y Anexos de la UAIP", posteriormente, deberá ubicarse en el año 2021, donde encontrará as siguientes carpetas:

- a) "Actualizaciones Mayo-Junio-Julio 2021"; en dicha carpeta ubicará el mes de "Julio 2021", donde encontrará la Resolución 372-UAIP-FGR-2021; asimismo, en la carpeta denominada "Anexos", podrá ubicar la carpeta: "Anexo de Resoluciones Julio 2021", en la que encontrará el documento denominado: "Anexo 372-UAIP-FGR-2021" (que contienen la información requerida para el período de enero a junio del año 2021)
- b) "Actualizaciones Agosto-Septiembre-Octubre 2021"; en la misma ubicará las Resoluciones 405-UAIP-FGR-2021, 450-UAIP-FGR-2021 y 495-UAIP-FGR-2021" que contienen la información requerida para los períodos de julio, agosto, y septiembre 2021, respectivamente.
- c) "Actualizaciones noviembre-Diciembre 2021 -Enero 2022"; en dicha carpeta encontrará la Resolución 572-UAIP-FGR-2021 y 613-UAIP-FGR-2021 para los períodos de octubre y noviembre respectivamente.

En ese sentido y de la forma indicada, podrá acceder a la información que requiere relativa a los períodos antes mencionados.

Por lo anterior, dicha información encaja en lo regulado en los artículos 62 y 74 literal "b", LAIP, en virtud que, en la primera disposición legal citada, establece en el inciso 2º lo siguiente: "...El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de información solicitadas...En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información"; en ese orden de ideas, el Art. 74 literal "b" LAIP, regula que cuando la información se encuentre disponible públicamente, deberá indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información. Por lo anterior, la información solicitada, se adecua a una de las excepciones a la obligación de dar trámite a solicitudes de información.



Fiscalía General de la República

En ese sentido, en relación al período de enero a noviembre de 2021, puede consultar la información en el portal de transparencias, donde se encuentran los datos estadísticos con las desagregaciones disponibles, esto de conformidad al art. 62 LAIP. En relación a todos los numerales del 1 al 08 de su solicitud, que comprende el período del 01 al 31 de diciembre del 2021, se brindan los datos estadísticos a través de la presente resolución, además respecto al numeral 8 de su solicitud de información, se entregan los datos del período de enero a junio del año 2021.

POR TANTO, en razón de los motivos expuestos, con base a los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 y 74 literal "b" LAIP, se **RESUELVE**:

1. **COMUNICAR** al peticionario que la información solicitada correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2021, se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia de esta Fiscalía, por lo que puede acceder a ella en la forma como se le ha expresado en ésta Resolución, esto de conformidad a los Arts. 62 y 74 literal "b" LAIP.
2. **CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACION de todos los requerimientos realizados**, en relación a todos los numerales del 1 al 08 de su solicitud, que comprende el período del 01 al 31 de diciembre del 2021 y, además respecto al numeral 8 de su solicitud de información, en relación al período de enero a junio del año 2021; entrega que se realiza por medio de datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel.

Notifíquese.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.